

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2022-MPSM/A

San Miguel, 19 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL – CAJAMARCA.

VISTO, el Informe N° 220-2021/MPSM-OGAJ-HACT, del 20 de setiembre de 2021, suscrito por el Asesor Jurídico MPSM, Abg. Hamilton Alessandro Chávez Terrones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mediante el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, bajo la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27856, la finalidad fundamental es la “La obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos” por lo que le presente manual de clasificador de cargos está redactado bajo los fines de dicha ley para establecer, formalizar y ordenar racionalmente los cargos necesarios y así cumplir con las competencias de cada área, con forme al artículo 12 de la presente Ley “se apoya en la suscripción de convenios de gestión y en la implementación de programas pilotos de modernización en los distintos sectores de la administración pública central, en todas sus instancias, de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley” con el objetivo de mejorar y simplificar la administración pública de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Que, mediante el Decreto de Ley N° 20009 se autoriza la aplicación del sistema nacional de clasificación de cargos, en su Artículo 6° señala “es el titular de cada pliego el responsable de la ejecución del proceso de clasificación de cargo en su respectivo organismo”.

Que, conforme a la Resolución Suprema N° 013-75-PM-INAP, se aprobó el Manual Normativo de Clasificación de Cargos, el cual contiene las bases conceptuales, estructura de cargos clasificados, normas y procedimientos para la implementación, volumen de especificaciones de clases de cargos; conforme a la Resolución Jefatural N° 246-91-INAP/DNNR de fecha 06 de mayo de 1991, se aprueba la impresión o difusión del texto integrado y actualizado del manual normativo de clasificación de cargos de la administración pública, que forma parte de la presente Resolución.

Que, según la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se establecieron los lineamientos generales para promover y mantener una administración pública, moderna, jerárquica, profesional, unitaria y descentralizada, que centra su respeto al estado de derecho, los derechos





fundamentales y la dignidad de las personas, acompañado de valores éticos y morales para la eficiencia de la administración pública y la mejor atención a cada ciudadano.

Que, conforme a la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, implanto un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios a las entidades públicas, así como las que están encargadas de su gestión, ejercicio de potestades y prestación de servicios a cargo de estas. Consecuentemente en la cuarta disposición complementaria final, se dispone crear el CPE (Cuadro de Puesto de la Entidad) esta será aprobada mediante Resolución del Concejo Directivo SERVIR con opinión favorable de la dirección general de gestión fiscal de los recursos humanos del ministerio de economía y finanzas; este instrumento de gestión reemplaza al CAP Y PAD.



Que, mediante el decreto supremo N° 040-2014, se dispone que el clasificador de cargos de la INAP, que este continúa vigente hasta que implemente el manual del puesto.

Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 016-2020-CMPSM, se aprobó la Modificación del Reglamento y Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de San Miguel.



Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA

LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
ALCALDE